

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles, contados partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION**

Código: 520260.

Denominación puesto: Secretario/a del Director Provincial.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Centro directivo: D. P. Huelva.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.
Grupo: D.
Cuerpo: P-D1.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional: -
Nivel: 16.
C. Específico: XXXX-809.
Experiencia: 1.
Requis. RPT: -
Méritos especif.: -

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, de corrección de la de 28 de octubre de 1997, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes universitarios. (BOJA núm. 137, de 25.11.97).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la plaza núm. 13, donde dice:

«Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Educación de Andalucía».

Debe decir:

«Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Educación en Andalucía».

Sevilla, 18 de diciembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Didáctica de la Expresión Plástica.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Almería de 2 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 13 de febrero) una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica», concurso núm. 10/96.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le han sido otorgadas por los artículos 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio), y 24 del Decreto 2/95, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad de Almería (BOJA núm. 16, de 28 de enero), y de acuerdo con lo que dispone el apartado d) del artículo 11 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los Concursos para la Provisión de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre), resuelve:

Vista la propuesta de la Comisión calificadoradora, declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Almería, 30 de diciembre de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Por Orden de 18.11.97 (BOJA núm. 136, de 22.11), la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía destina con carácter excepcional 481.175.000 pesetas para subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.766.00.81A, denominada «Fondos de Catástrofe», de las que, según el artículo 1 de la citada norma corresponden a la provincia de Jaén la cantidad de 49.853.250 pesetas, con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en las infraestructuras municipales afectadas por las inundaciones acaecidas.

En base a dicha Orden y al amparo de la Orden de 16 de abril de 1997 (BOE núm. 103, de 30.4), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones con destino a la reparación de los daños causados en los bienes y servicios locales por las inundaciones y temporales registrados a lo largo de gran parte de la geografía nacional, se concede a la Excm. Diputación Provincial de Jaén una subvención de 49.853.250 pesetas, con destino a reparar los daños ocasionados en el ámbito de aplicación de las anteriores Ordenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Jaén, 16 de diciembre de 1997.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Por Orden de 18.8.97 (BOJA núm. 119, de 11.10), la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía destina con carácter excepcional 332.200.000 pesetas para subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.766.00.81A, denominada «Fondos de Catástrofe», de las que, según el artículo 1 de la citada norma corresponden a la provincia de Jaén la cantidad de 74.600.000 de pesetas, con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en las infraestructuras municipales afectadas por las inundaciones acaecidas.

En base a dicha Orden y al amparo de la Orden de 16 de abril de 1997 (BOE núm. 103, de 30.4), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones con destino a la reparación de los daños causados en los bienes y servicios locales por las inundaciones y temporales registrados a lo largo de gran parte de la geografía nacional, se concede a la Excm. Diputación Provincial de Jaén una subvención de 74.600.000 pesetas, con destino a reparar los daños ocasionados en el ámbito de aplicación de las anteriores Ordenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Jaén, 16 de diciembre de 1997.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Por Orden de 25.11.97 (BOJA núm. 139, de 29.11), la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía destina con carácter excepcional 100.000.000 de pesetas para subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.761.00.21B.7, denominada «Fondos de Catástrofe», de las que, según el artículo 1 de la citada norma corresponden a la provincia de Jaén la cantidad de 10.000.000 de pesetas, con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en viviendas y enseres, así como gastos de albergue y primera intervención, por las inundaciones acaecidas.

En base a la citada Orden, se han concedido subvenciones en el ejercicio correspondiente al año 1997 a los siguientes municipios, nombrados a tales efectos Entidades colaboradoras para la entrega, distribución y control de las cantidades asignadas:

Municipio	Subvención
1. Jódar	2.275.000
2. La Puerta de Segura	600.000
3. Escañuela	1.000.000
4. Hornos de Segura	450.000
5. Mengíbar	2.200.000
6. Peal de Becerro	2.175.000
7. Torreblascopedro	100.000
8. Cazorla	1.200.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 22 de diciembre de 1997.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede una subvención con cargo al Fondo de Catástrofes y al amparo de la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de las lluvias acaecidas en el territorio de las distintas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han provocado numerosas inundaciones ocasionando graves daños materiales en viviendas y enseres, siendo necesaria la reparación urgente de tales daños mediante la concesión de las correspondientes subvenciones, a tenor de lo previsto en el artículo 1.º B) del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que se regula la concesión de las subvenciones a Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento de Jimena de la Frontera presenta en esta Delegación la solicitud de subvención para paliar